



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

CIRCULAR No. 018 DE 2026

DE: RECTORÍA

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA (DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, TRABAJADORES, ESTUDIANTES, COLABORADORES Y DEMÁS PERSONAL)

ASUNTO: MEDIDAS INSTITUCIONALES PARA LA JORNADA ELECTORAL PREVISTA PARA EL 21 DE JUNIO DE 2026

FECHA: 18 DE MARZO DE 2026

Se informa a la comunidad universitaria que con ocasión a la jornada electoral prevista para el próximo 21 de junio de 2026, se han adoptado las siguiente medidas institucionales:

1. MODALIDAD DE TELETRABAJO

Con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas, así como facilitar las diferentes actividades programadas, se dispone que el día **VIERNES 19 DE JUNIO DE 2026**, la totalidad de las actividades institucionales se desarrollen de forma virtual apoyada en las TICS (Tecnologías de la Información y Comunicaciones).

Quedan expresamente **EXCEPTUADAS** de esta autorización las actividades institucionales, administrativas, de formación, extensión e investigación, previamente programadas y que resulten inaplazables, tales como grados, eventos inaplazables o evaluaciones, que por su naturaleza o necesidades del servicio, no sea posible su cancelación, aplazamiento o desarrollo de manera virtual, para lo cual se solicita a quienes se encuentren en el marco de estas excepciones, coordinen con la Oficina de Infraestructura las correspondientes autorizaciones.

2. CIERRE TEMPORAL DE SEDES

El **SÁBADO 20 DE JUNIO DE 2026**, la totalidad de las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas permanecerán **CERRADAS**, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad, logística y alistamiento necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada electoral.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

Esta medida aplica a todas las sedes universitarias y cubre a toda la comunidad universitaria: estudiantes, docentes y colaboradores funcionarios en todas sus modalidades.

Agradezco en este sentido, se tomen las medidas que correspondan en todas las dependencias, tendientes a dar cumplimiento a los plazos y condiciones fijadas en la presente circular.

Cordialmente,

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

Ing. JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO Ph.D.
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Pablo Germán Contreras Camacho	Profesional Especializado – Rectoría	Pablo Contreras 26706
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			